

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.554

Jueves 16 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1711704

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA Y DESIGNA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Núm. 8 A.- Santiago, 14 de agosto de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 3 A, de 2018, del Ministerio de Energía, que designó a don Ricardo Eduardo Irrázabal Sánchez como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el decreto supremo N° 227, de 13 de junio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministro de Estado en la Cartera de Energía a don Juan Carlos Jobet Eluchans; en el decreto supremo N° 7 A, de fecha 1 de agosto de 2019, del Ministerio de Energía, que Designa Subsecretario de Energía a don Francisco López Díaz; y en las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 3 A, de 2018, del Ministerio de Energía, se designó a don Ricardo Eduardo Irrázabal Sánchez como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
2. Que, don Ricardo Eduardo Irrázabal Sánchez por medio de carta s/n de fecha 31 de julio de 2019, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el considerando anterior, a contar del día 1 de agosto de 2019.
3. Que, en razón de lo indicado precedentemente, resulta necesario designar por un período de tres años al Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
4. Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que "(...) si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale...", lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CVE 1711704

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Acéptese, a contar del día 1 de agosto de 2019, la renuncia voluntaria de don Ricardo Eduardo Irrarrázabal Sánchez, cédula de identidad N° 9.266.656-5, a su nombramiento como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en que fue designado mediante el decreto supremo N° 3 A, de 2018, del Ministerio de Energía.

2. Desígnese, a contar del 14 de agosto de 2019, como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Francisco López Díaz, cédula de identidad N° 14.121.327-K, abogado, por un periodo de tres años.

3. La persona designada anteriormente, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

